



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.**



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), febrero once (11) de dos mil veinte (2020)

Providencia Auto No. 0235
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: “COOPSERP COLOMBIA”
Ejecutado: ABRAHAM HERNANDEZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00406-00

En atención a la solicitud de la parte activa, se oficiará a COLPENSIONES, en el sentido que, se brinde información sobre la efectividad de la medida cautelar comunicada mediante el oficio No. 1280 del 05 de agosto de 2019.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar a COLPENSIONES para que brinde información sobre la efectividad de la medida cautelar. Líbrese los oficios correspondientes.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14a3419a841100a2977a6175cbe2d67ee9fd2522abc736e35f3bb990194a9dd9

Documento generado en 11/02/2021 05:29:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>